**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** **DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las **12:00** (doce) horas**,** del día **15 (quince) de febrero del** **2021 (dos mil veintiuno),** en la Sala de Juntas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Jalisco, ubicada en la Av. De los Arcos número 767, en la Colonia Jardines del Bosque, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, misma que se realizó de manera NO PRESENCIAL, EN MODALIDAD VIRTUAL, a través de la aplicación Microsoft Teams, lo anterior en función a la publicación del 30 de marzo del 2020 el Poder Ejecutivo por conducto del Consejo de Salubridad General, publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19)”, en consecuencia el martes 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia Sanitaria, además de lo normado en los artículos 25, 28 y 30 fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para desarrollar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración de quorum legal;
2. Lectura del orden del día;
3. Lectura del acta anterior;
4. Revisión de la agenda de trabajo:
	1. Aprobación de Acuerdo mediante el cual se autoriza la Celebración de Sesiones a Distancia Virtuales o Mixtas para el Comité de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
	2. Informe del Gasto del ejercicio 2020.
	3. Informe de Excepciones a la Licitación Pública del Ejercicio 2020.
	4. Presentación del Programa anual de Adquisiciones del Ejercicio 2021 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
	5. Revisión y Aprobación de Bases de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-01-SESAJ-DTP/2021 para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO, PROCESAMIENTO Y RESPALDO DE INFORMACIÓN EN LA NUBE PARA EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SU SECRETARÍA EJECUTIVA”.**
5. Asuntos varios;
6. Lectura de acuerdos y comisiones; y
7. Clausura de la sesión.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Punto 1 del orden del día.** Lista de asistencia y declaración de quórum legal;

Se pasó lista de asistencia, **contando con el quórum necesario** para dar inicio a la **Primera Sesión Ordinaria,** participando en la misma.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **CARGO Y REPRESENTACIÓN** | **CALIDAD DE VOCAL** |
| **LIC. MARTHA IRAÍ ARRIOLA FLORES** | PRESIDENTE SUPLENTE  | VOZ Y VOTO  |
| **LIC. DULCE ELENA LÓPEZ AGUIRRE** | SECRETARIO TÉCNICO  | VOZ  |
| **LIC. OMAR ALEJANDRO PEÑA UGALDE** | REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA | VOZ Y VOTO |
| **LIC. FELIPE VÁZQUEZ COLIÑON** | REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE | VOZ Y VOTO |
| **LIC. SANTIAGO LEVY MAYAGOITÍA GONZÁLEZ**  | REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DEL ESTADO DE JALISCO | VOZ Y VOTO |
| **LIC. ALBERTO LAZO CORVERA**  | REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO | VOZ Y VOTO |
| **LIC. CRISTINA CAMACHO CONTRERAS** | REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO | VOZ Y VOTO  |
| **DR. ISRAEL GARCÍA IÑIGUEZ** | TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  | VOZ |
| **C. CECILIA DÍAZ ROMO** | OBSERVATORIO PERMANENTE DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCOINVITADO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  | VOZ |
| **INVITADOS DEL ORGANISMO**  |
| **DR. CARLOS ALBERTO FRANCO REBOREDA** | DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS Y PLATAFORMAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ÁREA REQUIRENTE DEL SERVICIO | VOZ |
| **ING. JESÚS ANDRÉS OVIEDO QUINTERO** | SUBDIRECTOR DE OPERACIONES DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y PLATAFORMAS | VOZ |
| **MTRO. FRANCISCO JAVIER ULLOA CORTEZ** | SUBDIRECTOR DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y PLATAFORMAS | VOZ |

**Punto 2 del orden del día.** Lectura del orden del día;

Aprobación del orden del día: la **LIC. MARTHA IRAÍ ARRIOLA FLORES, PRESIDENTE SUPLENTE,** puso a consideración de los vocales el orden del día para el desarrollo de la sesión, estando de acuerdo los asistentes.

Los integrantes del comité por unanimidad aprobaron el orden del día.

**Punto 3 del orden del día.** Lectura del acta anterior;

El Secretario Técnico, puso a consideración omitir la lectura del acta anterior en virtud de que fue aprobada y firmada en su oportunidad.

Los integrantes del Comité que asistieron a esta reunión aprobaron por unanimidad, omitir la lectura del acta anterior.

**Punto 4 del orden del día.** Revisión de la agenda de trabajo;

* 1. **Aprobación de Acuerdo mediante el cual se autoriza la Celebración de Sesiones a Distancia Virtuales o Mixtas para el Comité de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.**

**Antecedentes:**

1. En virtud de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró, el 30 de enero de 2020, la existencia de un riesgo de salud pública de interés internacional, bajo las regulaciones del Reglamento Sanitario Internacional, en este contexto con relación a la enfermedad por coronavirus conocida como pandemia de COVID -19. Así mismo la propia OMS declaró el 11 de marzo de 2020, que dicha enfermedad se considera ya una pandemia por la alta cantidad de personas infectadas y muertes que ha causado alrededor del mundo.
2. El lunes 30 de marzo del año 2020, el Poder Ejecutivo, por conducto del Consejo Estatal de Salubridad General, publicó en el diario Oficial de la Federación el “*Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el Virus SARS-CoV2 (COVID 19)”*; en consecuencia el 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el Virus SARS-CoV2 (COVID 19),
3. En este sentido y mediante acuerdos DIELAG ACU 013/2020, DIELAG ACU 026/2020, DIELAG ACU 009/2021 y DIELAG ACU 013/2021, del Ciudadano Gobernador del Estado de Jalisco, publicados en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco se instruye a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco para que, de manera inmediata, en su respectivo ámbito de atribuciones lleven a cabo las acciones necesarias para que acaten e implementen los criterios y lineamientos técnicos que emita la Secretaría de Salud, para prevenir, contener y atender la pandemia de COVID 19.
4. En este mismo sentido la Dra. Haimé Figueroa Neri, Secretaria Técnica de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, emitió comunicado en el cual se establece que se continúe con las siguientes medidas:
* Las actividades laborales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESAJ) se llevarán en forma no presencial durante los horarios regulares de 9:00 a 17:00 horas, salvo aquellas en las que sea indispensable, la presencia física de las servidoras y servidores públicos en la sede de la SESAJ y bajo la indicación expresa de su titular jerárquico.
* Las reuniones de trabajo que se programen, tanto internas como externas, preferentemente, se realizarán por medio de video conferencias que serán apoyadas si se requiere, también en modalidad virtual, por el personal de Dirección de Tecnologías y Plataformas.
* En el caso de celebrarse reuniones presenciales, se seguirán los protocolos y medidas para la prevención del contagio.

En virtud de lo anterior expuesto y con fundamento en el artículo 5, numeral 1, fracciones XI y XII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, las dependencias y entidades de la Administración Pública, entre otras, tendrán la atribución de hacer uso de la firma electrónica certificada, de medios electrónicos, ópticos y de cualquier tecnología que simplifique, facilite y agilice las comunicaciones, actos jurídicos y procedimientos administrativos entre el titular del Poder Ejecutivo y las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como entre éstos y los demás Poderes del Estado, ayuntamientos y particulares, de conformidad a lo establecido por las disposiciones jurídicas aplicables y la reglamentación en la materia y expedir los acuerdos, circulares, instructivos, bases o manuales administrativos necesarios para el correcto funcionamiento del ente público a su cargo.

De igual forma el artículo 6 bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, establece que las dependencias y entidades que para su operación y funcionamiento cuenten con órganos colegiados en casos fortuitos o de fuerza mayor, que impidan o hagan inconveniente la presencia física de sus integrantes en un mismo lugar, podrán sesionar a distancia, empleando medios telemáticos, electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología que permita, por lo menos:

I. La identificación visual plena de sus integrantes, aunque deberá privilegiarse, en caso de que exista la posibilidad, el uso de herramientas que permita la identificación mediante el uso de la firma electrónica avanzada;

II. La interacción e intercomunicación, en tiempo real, para propiciar la correcta deliberación de la ideas y asuntos; y

III. Dejar registro audiovisual de la sesión y sus acuerdos.

En estos supuestos, la convocatoria, celebración de las sesiones a distancia y redacción y formalización de las correspondientes actas y acuerdos, se sujetarán a las disposiciones reglamentarias.

En virtud de lo anterior expuesto y fundado, los integrantes del Comité de Adquisiciones que cuentan con Voz y Voto, **aprobaron el Acuerdo mediante el cual se permite la celebración de sesiones no presenciales en MODALIDAD VIRTUAL O MIXTA****empleando medios telemáticos, electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología que permita la identificación visual plena de sus integrantes; la interacción e intercomunicación, en tiempo real, para propiciar la correcta deliberación de la ideas y asuntos y dejar registro audiovisual de la sesión y sus acuerdos.**

*En dicho acuerdo aprobado por el Comité de Adquisiciones se estableció:*

1. *Que el presidente del Comité o su respectivo suplente convocará a la sesión virtual o mixta a los integrantes, a los invitados permanentes y demás invitados cuya asistencia se estime necesaria, quien les notificará vía correo electrónico oficial, el lugar, fecha, hora de la sesión y la herramienta digital que se utilizará para su celebración.*
2. *Los procesos de adquisiciones se desarrollarán conforme a lo establecido en la normatividad de la materia, debiendo acordar el Comité, las salvedades que se presenten para adaptar lo correspondiente a las medidas de la contingencia.*
3. *En tales sesiones no presenciales o a distancia, la Dirección de Tecnologías y Plataformas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, deberá de garantizar que la herramienta digital implementada cuente con la debida seguridad en el desarrollo de la sesión no presencial, a fin de evitar cualquier intervención externa que ponga en riesgo la transmisión o difusión de la sesión o de su contenido.*
4. *Los acuerdos del Comité de Adquisiciones se tomarán conforme a las disposiciones establecidas en la normatividad aplicable, en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda.*
5. *En caso de que existiera alguna falla técnica que impida la continuación de la sesión a distancia, el presidente o su suplente solicitará un receso por el medio que considere pertinente (teléfono, correo electrónico, mensaje en un dispositivo, etc.) hasta que la falla hubiera sido subsanada. La sesión se reanudará en cuanto se establezca la conexión, o bien, cuando se cuente con los elementos necesarios técnicos para ello. Reanudada la sesión, el presidente o su suplente solicitará al secretario técnico para que verifique el quórum legal y, en su caso, se continuará con los puntos del orden del día que corresponda. De no ser posible la reanudación de la reunión a distancia el mismo día, se deberá emitir una nueva convocatoria, cuando menos de 24 horas de anticipación para reanudar y concluir la sesión respectiva.*
6. *De cada sesión se levantarán las actas de los actos correspondientes así como la acta de la sesión , en la que se asentará además el desarrollo de cada uno de los puntos de la sesión, cualquier incidencia técnica que hubiere ocurrido durante la celebración de la misma para garantizar el principio de transparencia, dichas actas, así como la lista de asistencia, deberán de firmarse de manera autógrafa por los vocales Propietarios y/o los suplentes que hubieren participado en el desarrollo de la misma, siendo responsable de la logística para recabar las firmas el secretario técnico.*
7. *En caso de presentarse cualquier situación no prevista en el presente acuerdo, el Comité de Adquisiciones resolverá lo conducente, de conformidad con sus atribuciones y con la normatividad aplicable.*
8. *Las sesiones virtuales o mixtas que se hayan realizado por el organismo a partir de la declaratoria se la emergencia sanitaria, cuentan con validez por el carácter extraordinario en que se realizan.*
	1. **Informe del Gasto del ejercicio 2020.**

Se rindió informe a los integrantes del comité del Gasto correspondiente al ejercicio 2020 de la Secretaría Ejecutiva.

* 1. **Informe de Excepciones a la Licitación Pública del Ejercicio 2020.**

Se rindió informe de excepciones a la licitación pública conforme a los artículos 73 fracción IV y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios sobre los procesos de adjudicación directa que se mencionan a continuación:

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES, PARA LA CELEBRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN, ASÍ COMO EQUIPO TÉCNICO, DE MOBILIARIO E INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL INFORME DEL COMITÉ COORDINADOR 2019-2020 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN”,** solicitado y autorizado por la titular del Organismo, es importante destacar que la contratación de dichos servicios, fue necesaria para atender las disposiciones jurídicas establecidas en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, en sus artículos 11, fracción VII y artículo 25.1, que establecen que “son atribuciones del Presidente del Comité Coordinador: VII. Rendir anualmente, un informe público a los titulares de los Poderes, en el que dará cuenta de las acciones anticorrupción, los riesgos identificados, los costos potenciales generados y los resultados de las recomendaciones, basado en el informe anual aprobado por el Comité de Participación Social y siguiendo las metodologías que emita el Sistema Nacional”, y la correlativa obligación de la Secretaría Ejecutiva, de proveer los insumos necesarios para el desempeño de las atribuciones del Comité Coordinador, respectivamente.

Dicho servicio fue a favor de la Empresa Conjunto de Artes Escénicas A.C. Por un monto total de $15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ASESORÍA Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE, PARA EL SISTEMA INTEGRAL PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE Y ADMINISTRATIVA”,** solicitado por la Jefatura de Recursos Financieros y autorizado por la titular del Organismocon fundamento en los términos de los artículos 73 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El servicio solicitado, es indispensable, para dar cumplimiento a las funciones contempladas en el artículo 30 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, así como a lo establecido en el titulo tercero, Capitulo 1 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los artículos 16, 17, 18 ,19, 20, 21 y 22.

Así mismo se hace de conocimiento que el sistema con el que se trabaja actualmente fue diseñado y elaborado por la empresa **“Aplicaciones y Servicios de Información Empress, S. C.”,** del cual cuentan con certificado emitido por el Registro Público de Derecho de Autor, siendo la empresa la encargada de la realización de actualizaciones de software, capacitación, consulta, asesoría, alojamiento y procesamiento de datos, entre otros.

Se anexa documentación de los procesos de adjudicación directa.

* 1. **Presentación del Programa anual de Adquisiciones del Ejercicio 2021 de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 24 numeral 1 fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da a conocer a los integrantes del Comité de Adquisiciones el “Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio 2021”, el cual fue aprobado por la Junta de Gobierno del Organismo con fecha 18 de enero de 2021.

* 1. **Revisión y Aprobación de Bases de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-01-SESAJ-DTP/2021 para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO, PROCESAMIENTO Y RESPALDO DE INFORMACIÓN EN LA NUBE PARA EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SU SECRETARÍA EJECUTIVA”.**

Los integrantes del Comité de Adquisiciones, que participan en esta sesión como vocales que tienen voz y voto, aprobaron por unanimidad las bases del proceso de Licitación a las que hace referencia el presente punto.

**Punto 5 del orden del día.** Asuntos varios;

No hubo asuntos varios.

**Punto 6 del orden del día**. Lectura de acuerdos y comisiones; y

Se llegó al acuerdo por los integrantes del Comité de Adquisiciones que la temporalidad para la realización del servicio para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO, PROCESAMIENTO Y RESPALDO DE INFORMACIÓN EN LA NUBE PARA EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SU SECRETARÍA EJECUTIVA”, se llevará a cabo por el período de 10 meses, sin exceder el ejercicio 2021.

**Punto 7 del orden del día**. Clausura de la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión y se procede al cierre de esta acta, siendo las **13:40 (trece cuarenta) horas del día en que se actúa,** estando de acuerdo los integrantes de esta Primera Sesión Ordinaria con lo propuesto y acordado.

Los miembros del Comité integrantes de esta Sesión, que participaron en la misma aprueban por unanimidad y firman de conformidad la presente.

|  |
| --- |
| **INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO** |
| **LIC. MARTHA IRAÍ ARRIOLA FLORES**PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO | **LIC. OMAR ALEJANDRO PEÑA UGALDE**REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARAVOCAL CON VOZ Y VOTO |
| **LIC. FELIPE VÁZQUEZ COLIÑON**REPRESENTANTE DE CONSEJO MEXICANO EXTERIOR DE OCCIDENTEVOCAL CON VOZ Y VOTO | **LIC. SANTIAGO LEVY MAYAGOITÍA GONZÁLEZ** REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DEL ESTADO DE JALISCOVOCAL CON VOZ Y VOTO |
| **LIC. ALBERTO LAZO CORVERA** REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCOVOCAL CON VOZ Y VOTO | **LIC. CRISTINA CAMACHO CONTRERAS**REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCOVOCAL CON VOZ Y VOTO |
| **DR. ISRAEL GARCÍA IÑIGUEZ**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCOVOCAL CON VOZ | **LIC. DULCE ELENA LÓPEZ AGUIRRE**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCOVOCAL CON VOZ |
| **C. CECILIA DÍAZ ROMO**OBSERVATORIO PERMANENTE DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCOINVITADO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  | **DR. CARLOS ALBERTO FRANCO REBOREDA**DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS Y PLATAFORMAS DE LA SECRETARIA EJECUTIVA Y ÁREA REQUIRENTE DEL SERVICIO |
| **ING. JESÚS ANDRÉS OVIEDO QUINTERO**SUBDIRECTOR DE OPERACIONES DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y PLATAFORMAS | **MTRO. FRANCISCO JAVIER ULLOA CORTEZ**SUBDIRECTOR DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y PLATAFORMAS |

Esta hoja de firmas corresponde a la **Primera Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, celebrada el día **15 (quince) de febrero del año 2021 (dos mil veintiuno).**